



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 284 /2018.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 10 DIC 2018

SEÑOR PRESIDENTE :

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1944 /2018, el cual veta la Ordenanza sancionada en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se autoriza la subdivisión del predio identificado catastralmente como Parcela 17, macizo 84, Sección D del ejido de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma y se la exceptúa de lo establecido sobre los retiros frontal y contrafrontal del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139, respetando así mismo el FOS y FOT de la zonificación.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 512 /2018.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

22

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLATIVA	
ASUNTOS INTERESADOS	
Fecha: 11/12/18	Hs. 10:16
Numero: 1489	Fojas: 5
Expte. N°	
Ciudad:	
Protocolo:	leg 3420

Walter Vuotto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.  
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta S. S. S.  
Administración Local N° 2743  
D.E. y D.S. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 10 DIC 2018

VISTO el expediente N° CD-10411/2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se autoriza la subdivisión del predio identificado catastralmente como Parcela 17, macizo 84, Sección D del ejido de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma y se la exceptúa de lo establecido sobre los retiros frontal y contrafrontal del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139, respetando así mismo el FOS y FOT de la zonificación.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 512 /2018, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

### DECRETA

ARTICULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se autoriza la subdivisión del predio identificado catastralmente como Parcela 17, macizo 84, Sección D del ejido de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma y se la exceptúa de lo establecido sobre los retiros frontal y contrafrontal del

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asociación M. SALA  
Calle 12 de Octubre 2743  
P.O. Box 1200  
Ushuaia, Tierra del Fuego, Argentina  
"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///.2..

artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139, respetando así mismo el FOS y FOT de la zonificación. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1944 /2018.

Arq. María Teresa FERNANDEZ  
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Al Honorable Concejo Municipal  
de la Ciudad de Ushuaia  
Leg. N° 2743  
C.O.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 770/2018.-  
LETRA: C.y D.-----  
REF: EXPTE.498/2006.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA SALIDA	
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>
ACLABACION	
HORA 0	EXPTE. 10411
USHUAIA 20 de 11	de 18

USHUAIA, 29 NOV 2018

Señores  
Mesa de Entrada y Salida  
del Departamento Ejecutivo Municipal  
S / D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal, dada en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la 9° sesión ordinaria, por medio de la cual se autoriza la subdivisión del predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 84, Sección D del ejido de la ciudad de Ushuaia, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

Atte.

*[Signature]*  
Cynthia Susana Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

Pase a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, a efectos de informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 24 hs., si corresponde su promulgación, de acuerdo a lo establecido por D. M. N° 1409/98.

USHUAIA,  
29 NOV 2018

*[Signature]*  
Dr. Baldomero C. LAYANA  
Director de Despacho General  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administración Municipal de Ushuaia

Para desvinciación de la SAU Secretaría de H. y O.T. a la D.G. U.S. y O.T. a la efe. de su intervención. Tener en cuenta los plazos. (14 hs)

T.S.A. Enrique M. GARCÍA  
ADMINISTRACIÓN  
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

30 NOV 2018

Dirección de Urbanismo  
RECIBIDO  
30 NOV 2018  
Firma: [Signature] Leg: 1966

3/12/2018

ESTE DEPARTAMENTO NO TENDRÁ INTERVENCIÓN EN EL DEBIDO, SE RECOMIENDA EL VETO, HASTA EL ANÁLISIS DEL EXPLÍCITO EN EL DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS DE LA D.G. U.S. Y O.T.

SAU S.H. y O.T.  
de conformidad con lo  
firmado por el Depto E y N  
se sugiere el veto

[Signature]

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]  
Arq. Gabriel PALACIOS  
Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ord. Territorial  
Secretaría de Habitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

De Acuerdo, continúan

[Signature]  
Arq. María Teresa FERNÁNDEZ  
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial

